



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1012-2018-R

Lambayeque, 10 agosto del 2018

#### VISTO:

El expediente N° 3060-2018-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector Académico, sobre viaje en comisión de servicios y autorización de salida de unidad vehicular a la ciudad de Trujillo;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 0987-2018-VRACAD-UNPRG, el Vicerrector Académico, solicita viaje en comisión de servicio en la unidad camioneta Mitsubishi EGJ-197, para trasladarse a la ciudad de Trujillo con los responsables de la Oficina de Admisión y banco de datos de nuestra universidad, a fin de participar en una reunión de trabajo con el señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Trujillo, el día 11 de junio del 2018, asimismo solicita los viáticos para el personal que asistirá en tal importante evento:

- Dr. Bernardo Nieto Castellanos- Vicerrector Académico
- Dr. José Ponce Ayala - Jefe Oficina General de Admisión
- MSc. Carlos Abramonte Ato - Director Académico del CPU
- Sr. Martín Balarezo Ocón - Chofer Vicerrectorado Académico

Que, para tal efecto, se cuenta con el Presupuesto N° 052-2018-OMA, emitido por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, dependencia de la Oficina de Transportes, mediante el cual informa que se encuentra disponible la camioneta MITSUBISHI EGJ-197, que será conducido por el Sr. Martín Eliseo Balarezo Ocon; así mismo indica los costos de viáticos para el chofer (un día) S/. 180.00; gastos de combustible (18 gal. x S/. 12.20) S/. 219.60 y peaje S/. 27.80;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 013-2018/P-OGPP, otorga la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) aprobada N° 000000001, para atender la comisión de servicios antes descrita, con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para atender el otorgamiento de Comisión de Servicios, en la Específica de Gasto 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos; por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, Meta 0019, 0024, 0038, 0039;

Que, asimismo, con Informe N° 022-2018/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2018 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 0000000016 - 2018 - UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Específicas de Gasto; 2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes y 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección;

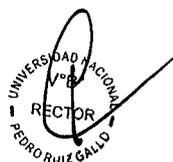
Que, por la importancia de las acciones que realizará el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico y los responsables de la Oficina de Admisión y banco de datos de nuestra universidad el Rector autoriza emitir la presente resolución, disponiendo la salida de vehículo, que será conducido por el Sr. Martín Eliseo Balarezo Ocon;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR**, en vía de regularización, la salida del vehículo CAMIONETA MITSUBISHI EGJ-197, que conducido por el Sr. Martín Eliseo Balarezo Ocon, trasladará el día 11 de junio del año en curso, al Vicerrector Académico y los responsables de la Oficina de Admisión y banco de datos de nuestra universidad, a fin de participar en una reunión de trabajo con el señor Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Trujillo, otorgándoles viáticos por un día con cargo a rendir cuenta documentada, según detalle:





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1012-2018-R

Lambayeque, 10 de agosto del 2018

Pág. 2

Destino	Fecha	Responsables	Viáticos (un día)
Trujillo	11 junio del 2018	Dr. Bernardo Nieto Castellanos Vicerrector Académico	S/. 210.00
		Dr. José Ponce Ayala Jefe Oficina General de Admisión	S/. 210.00
		MSc. Carlos Abramonte Ato Director Académico del CPU	S/. 210.00
		Sr. Martín Balarezo Ocón Chofer Vicerrectorado Académico	S/. 180.00

2° Otorgar, en calidad de encargo, al señor Martín Eliseo Balarezo Ocon, la cantidad de S/ 27.80 soles, para solventar los gastos de peaje, debiendo rendir cuenta documentada.

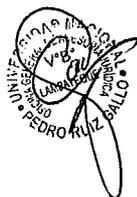
3° Disponer que la Oficina de Transportes, abastezca con 18 galones de combustible a la unidad vehicular camioneta Mitsubishi EGJ-197.

4° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

5° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2018 de la Universidad.

6° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Oficina General de Admisión, Centro Pre Universitario, la Dirección General de Administración, Oficina de Transportes, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería General, Contabilidad General, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

**Dr. WILMER CARBAJAL VILLATA**  
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTOR  
LAMBAYEQUE  
PEDRO RUIZ GALLO

**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

bpl